



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Huacho, 11 de octubre de 2022

OFICIO CIRCULAR N° 043-2022-VRI-UNJFSC

Señores

DECANOS (13)

UNIDADES DE INVESTIGACIÓN (13)

Presente.

ASUNTO: Segunda Convocatoria a Concurso de Proyectos de Investigación Formativa (Tesis) para la Obtención del Título Profesional en Pregrado.

REF. : Resolución Vicerrectoral N° 055-2022-VRI-UNJFSC.

De mi consideración:

Expresándoles mi cordial saludo me dirijo a ustedes, para informarles que mediante la Resolución de la referencia se ha formalizado la Segunda Convocatoria a CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA (TESIS) PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL EN PREGRADO; en ese sentido, se les hace de conocimiento a fin de que se difunda a los estudiantes y egresados de vuestra Facultad por todos los canales de comunicación tanto físicos como virtuales que manejen, con el propósito de que accedan a la presentación de expedientes según el cronograma establecido en la presente convocatoria.

Cabe precisar que, esta Segunda Convocatoria, está basada en el Reglamento para Fomentar la Investigación a través de Fondos Concursables en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0696-2022-CU-UNJFSC y para su ejecución se tendrá en cuenta las Bases aprobada mediante la Resolución Vicerrectoral N° 045-2022-VRI-UNJFSC y ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 0820-2022-CU-UNJFSC; normativa que se adjunta.

En espera de vuestra atención, les reitero mi consideración y estima personal.

Atentamente



Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

[Firma manuscrita]
Dr. Luis Alberto Baldeos Ardián
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

C.c.: Archivo
LABA/amsc.

Asimismo, preciso que AUTORIZO se me NOTIFIQUE o remita cualquier información sobre el presente documento o expediente al correo electrónico institucional: vinvestigacion@unjfsc.edu.pe.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



66

DISTRIBUCIÓN:

Decanos:

- **Dr. Silvio Miguel Rivera Jiménez**
Decano Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- **Dr. William Andrés Guzmán Sánchez.**
Decano de la Facultad de Ciencias.
- **M(a) Brunilda Edith León Manrique.**
Decano de la Facultad Bromatología y Nutrición.
- **Ing. Flores Ignacio Calderón Carrasco.**
Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera.
- **Dra. Elsa Carmen Oscuivilca Tapia.**
Decano de la Facultad de Medicina Humana.
- **Dr. Máximo Salcedo Meza.**
Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Metalúrgica.
- **Dr. Rubén Darío Paredes Martínez.**
Decano de la Facultad de Ingeniería Agraria, Alimentarias y Ambiental.
- **Ing. Marco Arturo Guzmán Espinosa.**
Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, Sistemas e Informática.
- **Dr. Miguel Ángel Suarez Almeyda.**
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Financieras
- **Dra. Olga Gamarra López**
Decano de la Facultad de Ciencias Sociales.
- **Dra. Viviana Inés Vellón Flores.**
Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales.
- **Dr. Melchor Epifanio Escudero Escudero.**
Decano de la Facultad de Educación.
- **Dr. Benigno Walter Moreno Mantilla.**
Decano de la Facultad de Ingeniería Civil.

Directores de las Unidades de Investigación:

- **Dr. Darío Estanislao Vasquez Estela**
Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Medicina Humana.
- **Dra. María Del Rosario Farromeque Meza.**
Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Bromatología y Nutrición
- **M(a). Ángel Luna Onzari.**
Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de CC EC CC y F
- **Mg. Eustorgio Godoy Benavente Ramírez.**
Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Educación.
- **Dr. Félix Torres Pérez.**
Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ing. Pesquera.
- **Dr. Edwin Gálvez Torres.**
Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ing. Química y Metalúrgica.
- **Dr. Jaime Fernando Vega Vilca**
Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ing. A IA y A.
- **Dr. César Mazuelos Cardoza.**
Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de CC Empresariales.
- **Dra. Milagro Rosario Henríquez Suárez**
Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de CC SS
- **Mg. Carlos Humberto Conde Salinas.**
Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y CC Políticas.
- **Mg. Johnny Gregorio Cipriano Bautista.**
Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ing. Civil.
- **Dr. Teodorico Jamanca Alberto.**
Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de FIISI.
- **Dra. Mirtha Sussan Trejo De Ríos.**
Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN



Vicerrectorado de Investigación

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 055-2022-VRI-UNJFSC

Huacho, 11 de Octubre de 2022

VISTO:

El Reglamento para Fomentar la Investigación a través de Fondos Concursables en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión – UNJFSC y la Resolución Vicerrectoral N° 045-2022-VRI-UNJFSC de fecha 19 de agosto del 2022, a través de la cual se aprobó la Convocatoria a Concurso de Proyectos de Investigación Formativa (Tesis) para la Obtención del Título Profesional en Pregrado, financiado con recursos ordinarios, así como las Bases que vienen conduciendo normativa y procedimentalmente dicho concurso;

CONSIDERANDO:

Que, nuestra Constitución Política, en su artículo 18°, cuarto párrafo, señala: *“Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 3° define a la Universidad como una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural; asimismo, el numeral 6.5 del artículo 6° de la citada Ley establece como uno de los fines de la Universidad, realizar y promover la investigación científica. Por su parte, el artículo 48° de la precitada Ley N° 30220, señala que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la Universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas. Finalmente, el artículo 50° de dicha Ley señala que **el Vicerrectorado de Investigación, es el organismo de más alto nivel en la Universidad en el ámbito de la investigación**;

Que, de acuerdo a lo establecido en la tan mencionada Ley Universitaria (artículo 63°): *“Todas las universidades cuentan obligatoriamente con un Vicerrector Académico y pueden contar con un Vicerrector de Investigación. Sus atribuciones y funciones se establecen en el Estatuto de la Universidad*;

Que, con Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria otorga la licencia institucional a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario;

Que, el Estatuto vigente de esta Casa Superior de Estudios, en su Cuarta Edición, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 025-2019-AU/UNJFSC de fecha 09 de diciembre de 2019, establece en su artículo 256°, respecto al ámbito funcional y atribuciones del Vicerrector de Investigación que: *“El Vicerrector de Investigación es la autoridad que apoya al Rector en todo lo concerniente a la investigación universitaria (...)”*;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 887-2021-UNJFSC de fecha 23 de diciembre de 2021, se reconoció como Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, al Dr. Luis Alberto Baldeos Ardián, a partir del **01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2026**;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN



Vicerrectorado de Investigación

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 055-2022-VRI-UNJFSC

Huacho, 11 de Octubre de 2022

Pág. 02

Que, el Vicerrectorado de Investigación, coherente con la misión de nuestra Universidad, promueve la ejecución de la investigación científica, humanística, tecnológica e intercultural, en

concordancia con los propósitos de nuestra institución y con las líneas de investigación enfocadas en la problemática local, regional y nacional que contribuya con el desarrollo de nuestra nación, planteando soluciones a los problemas educativos;

Que, el Reglamento para Fomentar la Investigación a través de Fondos Concursables de nuestra Casa Superior de Estudios, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0696-2022-CU-UNJFSC, establece que por cada concurso de proyectos de investigación, se aprobarán las Bases con Resolución Vicerrectoral, donde se establecerán los términos, condiciones y características de cada concurso, además de los documentos sustentatorios del proceso (declaraciones juradas, compromisos, anexos, etc.), financiamiento (desembolso económico), criterios de calificación y puntajes, de los gastos, del seguimiento y monitoreo, así como el respectivo cronograma. En ese sentido, con el fin de promover las investigaciones de los estudiantes de pregrado y apoyar sus capacidades de investigación, fortaleciendo las relaciones académicas docente, tesista y profesionales jóvenes, se debe de tener en cuenta que, con Resolución Vicerrectoral N° 045-2022-VRI-UNJFSC de fecha 19 de agosto del 2022, se aprobó la Convocatoria a Concurso de Proyectos de Investigación Formativa (Tesis) para la Obtención del Título Profesional en Pregrado, financiado con recursos ordinarios, así como las Bases que vienen conduciendo normativa y procedimentalmente dicho concurso;

Que, existiendo la necesidad de realizar una nueva convocatoria a Concurso de Proyectos de Investigación Formativa (Tesis) para la obtención del Título Profesional en Pregrado; a fin de dinamizar dicho proceso, se llevará a cabo esta segunda convocatoria bajo las mismas bases aprobada con Resolución Vicerrectoral N° 045-2022-VRI-UNJFSC, aprobándose en ese sentido la Segunda Convocatoria a Concurso de Proyectos de Investigación Formativa (Tesis) para la Obtención del Título Profesional en Pregrado, financiado con recursos ordinarios, autorizándose además la ejecución del proceso según su cronograma;

Estando a los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas a este Vicerrectorado de Investigación por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, la Segunda Convocatoria a Concurso de Proyectos de Investigación Formativa (Tesis) para la Obtención del Título Profesional en Pregrado, financiado con recursos ordinarios.

Artículo 2º.- AUTORIZAR, la ejecución del proceso aprobado en el artículo que precede, de acuerdo a las Bases del Concurso de Proyectos de Investigación Formativa (Tesis) para la Obtención del Título Profesional en Pregrado, sustentado con financiamiento de recursos ordinarios, aprobado con Resolución Vicerrectoral N° 045-2022-VRI-UNJFSC de fecha 19 de agosto del 2022 y de acuerdo a su Cronograma que en anexo por separado forma parte integrante de la presente resolución.



**UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN**

Vicerrectorado de Investigación

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 055-2022-VRI-UNJFSC

Huacho, 11 de Octubre de 2022

Pág. 03

Artículo 3°. - **ELEVAR**, el presente acto resolutivo y sus anexos al Consejo Universitario, a través del Rectorado, para que se proceda con su refrendación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Dr. Luis Alberto Baldeas Ardián
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

C.c.: Archivo
LABA/Isdn



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



62

SEGUNDA CONVOCATORIA

CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA (TESIS) PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL EN PREGRADO.

(Resolución Vicerrectoral N°055-2022-VRI-UNJFSC)

I. OBJETIVO DEL PROCESO

Promover las investigaciones de los estudiantes de pregrado que van a obtener el título profesional a través de la elaboración y sustentación de tesis; así como, fortalecer sus capacidades en investigación.

II. REQUISITOS

Los requisitos están previstos en el Reglamento y las Bases del Concurso, que serán publicados en la página web www.unjfsc.edu.pe (COMUNICADOS)

III. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Recursos Ordinarios

IV. CRONOGRAMA

FECHAS	FASES DEL PROCESO
11 de octubre de 2022	Convocatoria pública del Concurso en la página web de la Universidad www.unjfsc.edu.pe
11 de octubre de 2022	Publicación del Reglamento y bases del concurso. Descargar de la web de la Universidad www.unjfsc.edu.pe
Del 12 de octubre al 02 de noviembre de 2022	Presentación de propuestas de los proyectos al Vicerrectorado de Investigación, a través de la Unidad de trámite virtual tramite2022@unjfsc.edu.pe (horario de oficina)
Del 03 al 04 de noviembre de 2022	Evaluación de la viabilidad del expediente del proyecto de investigación, realizado por DPCTyH.
Del 03 al 08 de noviembre de 2022	Subsanación de observaciones.
Del 09 al 10 de noviembre de 2022	Revisión de proyectos de investigación por software antiplagio (según directiva del mismo) y consistencia del presupuesto, a cargo de la Dirección de Gestión de la Investigación.
11 de noviembre de 2022	Remisión de expedientes al Jurado evaluador, a cargo del VRI
Del 11 al 15 de noviembre de 2022	Evaluación de los proyectos de investigación realizado por el Jurado evaluador.
16 de noviembre de 2022	Publicación de resultados de los proyectos ganadores en la página web
17 de noviembre de 2022	Emisión de la Resolución Vicerrectoral de aprobación.

1. Derecho de trámite s/. 3.00 en banco de la Nación (Tributo 586).

2. Presentación de Expedientes en la Unidad de Trámite Virtual.

Mayor información en www.unjfsc.edu.pe/ (COMUNICADOS) y consultas al celular 979924769 y 994367430.